

SOLICITUD PARA CURSAR LA ENSEÑANZA DE RELIGIÓN

D/Dª como padre, madre o tutor/a legal del alumno/a o como alumno/a (si el/la solicitante es mayor de edad) del curso de (indicar etapa educativa) acogiéndose a lo establecido en la normativa por la que se establecen las enseñanzas de la educación infantil, de la educación primaria, de la educación secundaria obligatoria o del bachillerato (según proceda), en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

SOLICITA:

Cursar a partir del curso escolar 2024/25, mientras no modifique expresamente esta decisión, la siguiente enseñanza:

<input type="checkbox"/>	Religión católica
<input type="checkbox"/>	Religión evangélica
<input type="checkbox"/>	Religión islámica
<input type="checkbox"/>	Religión judía
<input type="checkbox"/>	Atención educativa alternativa a la Religión

(Marcar con una **X** la opción deseada)

En....., de de

Fdo.:

SR. DIRECTOR DEL IES ALBAYZÍN

Cno. de San Antonio, 7. 18011. Granada. España. | Tfno.: (+34) 958 893 920 | www.iesalbayzin.es

Las retribuciones del profesorado y actuaciones de este centro detalladas a continuación son cofinanciadas a través del **Programa Operativo Fondo Social Europeo 2021-2027**: orientador escolar; maestra de Pedagogía Terapéutica; Plan PROA, Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo en los Centros Docentes Públicos de Andalucía; Acompañamiento Escolar; ayudas para el transporte del alumnado de enseñanzas no obligatorias; enseñanzas bilingües en Bachillerato y FP; auxiliares de conversación (inglés); formación del profesorado en lenguas extranjeras; enseñanzas de Formación Profesional de Grado Medio y Superior; y prácticas curriculares de los alumnos de formación profesional en países de la Unión Europea. El **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)** es el instrumento a través del cual se implementará la aplicación de los fondos **NextGeneration UE**, para impulsar la recuperación de los estados miembros de la UE tras el impacto económico de la Covid 19.